



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	112-1911-2017
Sede o Regional:	Sede Principal
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-RESOLUCIONES AM...
Fecha: 26/04/2017	Hora: 15:04:22.0... Follos:

RESOLUCIÓN N°

POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTREGAN PRODUCTOS FORESTALES DECOMISADOS DEFINITIVAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL, DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, en especial las contenidas la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 112-0518 del día 20 de febrero del año 2017, que reposa en el expediente N° 05.313.34.26402, se decomisan definitivamente 3.4m³ de Madera de la especie Ciprés (*Cupressus lusitanica*), transformada en bloque, en los que CORNARE, ordena el decomiso definitivo de los productos forestales; ya que no se pudo establecer la identidad de presuntos infractores, ni la procedencia lícita de los productos forestales incautados. Por tanto, se considera pertinente el Decomiso Definitivo del material forestal incautado.

Que mediante oficio con radicado N° 150-0280 del 24 de Abril de 2017, la Señora ALBA NERY HERNANDEZ URREA, funcionaria de Cornare, Supervisor del Convenio 538-2016; solicitó la entrega de madera, para la construcción de cajones tecnificados tipo IMPA para abejas Meliponas y AF para abejas Trigonas. Convenio cuyo objeto consiste en "Establecer la Meliponicultura en 50 centros educativos de la región CORNARE como herramienta pedagógica de educación ambiental para conservar las abejas Meliponas y la flora Melífera"

Que el artículo 47° de la Ley 1333 de 2009 Dispone "...Una vez decretado el decomiso definitivo, la Autoridad Ambiental podrá disponer de los bienes para el uso de la entidad o entregarlos a entidades Públicas para facilitar el cumplimiento de sus funciones, a través de convenios interinstitucionales que permitan verificar la utilización correcta."

Que en merito de lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ENTREGAR material forestal consistente en 3.4m³ de Madera de la especie Ciprés (*Cupressus lusitanica*), transformada en bloque, decomisados definitivamente por la Corporación, mediante Resolución N° 112-0518 del día 20 de febrero del año 2017; a la Señora ALBA NERY HERNANDEZ URREA, funcionaria de Cornare, Supervisor del Convenio 538-2016; para la construcción de cajones tecnificados tipo IMPA para abejas Meliponas y AF para abejas Trigonas, como se enuncia en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

Parágrafo: Los Productos forestales en mención, serán entregados en el CAV de Flora de la sede principal Cornare El Santuario.



ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente Resolución en la página Web de la Corporación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO ZULUAGA GOMEZ
Director General Cornare

Proyectó: Erica Grajales y Santiago Arias
Revisó: Germán Vásquez
Fecha: 26/04/2017
Expediente 05.313.34.26402

